



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA

**AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES CON
MOTIVO DE 131° ANIVERSARIO PIDIMA.**

DECRETO EXENTO N ° 203

ERCILLA, 02 DE FEBRERO DEL 2015.-

Vistos y teniendo presente:

- 1.- La celebración del 131° "Aniversario de la Fundación de Pidima";
- 2.- Programa Oficial de actividades elaborado por el Comité Aniversario de Pidima y Club Deportivo Santa Marcela Pidima, patrocinados por la Municipalidad de Ercilla.
- 3.- Decreto Exento N ° 2341 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto Municipal de la Municipalidad de Ercilla para el año 2015;
- 4.- Ordenanza Local Art. 17 que exime de Derechos Municipales a Instituciones;
- 5.- Resolución N ° 15.700 de 2012, de Contraloría General de la República;
- 6.- El texto refundido de la Ley N ° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a la Junta de Vecinos Bernardo O'Higgins de Pidima, a realizar diversas actividades insertas dentro del Programa, con motivo del 131° Aniversario de la Fundación de Pidima, desde el **día sábado 07 de Febrero, hasta el día Lunes 16 de Febrero del 2015.-**
- 2.- Las actividades indicadas en Programa adjunto, se autoriza la venta de bebidas alcohólicas, gaseosas y comestibles.
- 3.- Considérese Programa Adjunto para todos los efectos legales, parte integrante del presente Decreto.
- 4.- **PÓNGASE**, en conocimiento del Jefe de la Sub Comisaria de Carabineros Ercilla.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


FREDY AVELLO PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE VILDORÓN MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

**JVM/FAP/mfv.-
DISTRIBUCIÓN :**

- Sr. Jefe Tenencia Ercilla
- Instituciones Participantes
- Público en General
- Depto. Municipales
- LEY 20.285
- Archivo Secretaría